



**RESOLUCION N° 222/2022/DG/SG**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 44/2020/DG/SG, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, "POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO" DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**

Asunción, 21 de Febrero de 2022.-

**VISTO:** La Nota N° 01/2020/DTA del 13 de enero de 2020, del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y el Decreto N° 2.991 del 6 de Diciembre de 2019 " **POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO** " y:

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota N° 01/2020/DTA del 13 de enero de 2020, el Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción eleva la propuesta de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Que, por Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 " **POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO** ", se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo, se declara interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República.

Que, el Art. 2° del Decreto dispone que "las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".

Que, por Decreto N° 32 del 15 de Agosto de 2018, de la Presidencia de la República del Paraguay; por la cual se nombra al Señor. **LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN**, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

**POR TANTO;** En uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA  
RESUELVE:**

**Art. 1°: RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 44/2020/DG/SG, quedando redactado conforme al Artículo 2° de la presente.

**Art. 2°: CONFORMAR** el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano que actuara bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

**Art. 3°: INTEGRAR** el Comité creado en el artículo anterior con los siguientes miembros titulares:

- a) Dirección de Transparencia y Anticorrupción (Coordinación).
- b) Secretaría General.
- c) Dirección de Recursos Humanos.
- d) Dirección de Tecnología.
- e) Asesoría Jurídica.
- f) Dirección de Planificación y proyectos
- g) Auditoría Interna
- h) Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
- i) Dirección de Servicios Financieros.
- j) Asesoría de Seguridad Postal.
- k) Asesoría de Relaciones Internacionales
- l) Asesoría Filatélica



**RESOLUCION N° 222 /2022/DG/SG**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 44/2020/DG/SG, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, "POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO" DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**

- m) Asesoría de Comunicación
- n) Dirección de Administración y Finanzas
- o) Dirección Comercial
- p) Dirección de Operaciones
- q) Dirección de Servicios Especiales y Corporativos.

**Art. 4: EL COMITÉ,** queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas y debe elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación.-

**Art. 5: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar



**Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑEZ S.**  
Secretario General



**Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN**  
Director General de Correos